

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Auto Interlocutorio

Santiago de Cali, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Impugnación de paternidad Rad. 2019-00045-00

Posterior a una revisión de la sentencia, advierte el despacho que se cometió un error y de conformidad al artículo 285 del Código General del Proceso se,

RESUELVE:

PRIMERO. ACLARAR el numeral segundo de la **sentencia No 117** del 18 de septiembre de 2020, en el cual aparece en calidad de demandado el señor JIMMY GIOVANNY BALLESTEROS BELTRAN identificado con cédula de ciudadanía No 80.189.315 expedida en Bogotá, persona que no tuvo vínculo, ni participación dentro del proceso en mención. En su lugar se consigne al demandante vencido en juicio **CHRISTIAN CAMILO PELAEZ SALAS** con cédula de ciudadanía No 1.144.061.676, quien debe reembolsar al Gobierno Nacional, por intermedio del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar los gastos causados en razón a la práctica de la prueba de marcadores genéticos, los que llegan a NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$928.000) de acuerdo a lo previsto en el artículo 6 de la ley 721 de 2001, parágrafo 3º (folio 132).

SEGUNDO. Por la Secretaría de este despacho, haciendo uso de las herramientas tecnológicas, expídase copia de esta providencia a las partes, entendiéndose que la misma hace parte integral de la sentencia corregida.

Notifíquese y cúmplase,

LAURA ANDREA MARÍN RIVERA

Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No **72**, hoy, **16 de diciembre de 2020**, se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 del Decreto 806 de 2020).

María Camila Martínez Rodríguez Secretaria

LJNM.-

Firmado Por:

LAURA ANDREA MARIN RIVERA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccac69d7d3deb8f40ac9226902c983f9386bbd0f7369b350433e8ba94da70faf**
Documento generado en 15/12/2020 02:00:04 p.m.

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>